

**PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO EL CONDADO.**


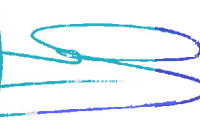
Habiendo de procederse a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014 de este Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico El Condado.

DISPONGO

Que por la Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

En Jaén, a 15 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE.



FDO: Francisco Joaquín Martínez Garvín



INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO EL CONDADO.

Mediante Providencia de La Presidencia del Consorcio UTEDLT El Condado de fecha 15 de octubre de 2019 se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 88,1 de la Orden EHA /4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2014, en relación con la cual se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119,3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Regla 45 y siguientes de la Orden 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Regla 45 y siguientes de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

SEGUNDO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la entidad y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

TERCERO. La Cuenta General del Consorcio UTEDLT El Condado está integrada por la propia entidad, dado que no existen ni Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

CUARTO. La Cuenta General del Consorcio está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

QUINTO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte "Cuentas Anuales" del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Jaén, a 22 de octubre de 2019



EL INTERVENTOR.

FDO. Ignacio Ahumada Lara

CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO, ARQUILLOS, NAVAS DE SAN JUAN, CHICLANA DE SEGURA, CASTELLAR, MOTIZÓN Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA AGENCIA SAE.

EJERCICIO ECONÓMICO 2014



El Condado

- A) BALANCE.**
- B) CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL.**
- C) MEMORIA.**
 - 1. INFORMACIÓN GENERAL.**
 - 2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**
 - 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**
 - 4. NORMAS DE VALORACIÓN.**
 - 5. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.**
 - 6. INMOVILIZADO INMATERIALES.**
 - 7. INMOVILIZADO MATERIALES.**
 - 8. INVERSIONES GESTIONADAS.**
 - 9. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.**
 - 10. INVERSIONES FINANCIERAS.**
 - 11. EXISTENCIAS.**
 - 12. TESORERÍA.**
 - 13. FONDOS PROPIOS.**
 - 14. INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO.**
 - 15. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.**
 - 16. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.**
 - 17. INGRESOS Y GASTOS.**
 - 18. INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DÉPOSITO.**
 - 19. CUADRO DE FINANCIACIÓN.**
 - 20. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**
 - 21. INDICADORES.**
 - 22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

A) BALANCE





UTEDLT EL CONDADO

Balance

desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Fecha del Informe: 20/03/2017

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	Ej N	Ej N-1
A) INMOVILIZADO			
	I. Inversiones destinadas a uso general		
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
	II. Inmovilizaciones Inmateriales		
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s; bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
	III. Inmovilizaciones materiales		
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	0,00	0,00
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(282)	5. Amortizaciones	0,00	0,00
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23		0,00	0,00
	IV. Inversiones gestionadas		
	V. Patrimonio público del suelo		
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00

(294)	5. Provisiones	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras permanentes		
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	0,00	0,00
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	0,00
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00	0,00
(297),(298)	4. Provisiones	0,00	0,00
254	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
444	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
	C) ACTIVO CIRCULANTE		
	I. Existencias		
30,31,32,33,34,35,36	1. Existencias	0,00	0,00
(39)	2. Provisiones	0,00	0,00
	II. Deudores		
43	1. Deudores presupuestarios	71.176,23	77.176,23
440,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	0,00	0,00
45	3. Deudores por admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
470,471,472	4. Administraciones públicas	0,00	0,00
555,558	5. Otros deudores	0,00	0,00
(490)	6. Provisiones	0,00	0,00
	III. Inversiones financieras temporales		
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00
542,543,545,547,548	2. Otras inversiones y crédito a corto plazo	0,00	0,00
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00
(597),(598)	4. Provisiones	0,00	0,00
544	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
57	IV. Tesorería	262,00	15.818,51
480,580	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total General (A+B+C)	71.438,23	92.994,74

Nº CUENTA	PASIVO	Ej N	Ej N-1
A) FONDOS PROPIOS			
	I. Patrimonio		
100	1. Patrimonio	4.562,48	4.562,48
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	II. Reservas	0,00	0,00
120	III. Resultados de ejercicios anteriores	87.759,71	81.164,44
129	IV. Resultados del Ejercicio	-21.556,51	6.595,27
14		0,00	0,00
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO			
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a plazo largo		
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171,173,177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO			
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00

507,508,509	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a corto plazo		
520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
521,523,527	2. Otras deudas	0,00	0,00
525,528,529	3. Deuda en moneda distinta del euro	0,00	0,00
560,561	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,00
524	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	III. Acreedores		
40	1. Acreedores presupuestarios	672,55	672,55
41	2. Acreedores no presupuestarios	0,00	0,00
45	3. Acreedores admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
475,476,477	4. Administraciones públicas	0,00	0,00
554,559	5. Otros acreedores	0,00	0,00
485,585	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total General (A+B+C)	71.438,23	92.994,74

B) CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL





UTEDLT EL CONDADO

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Fecha del Informe: 20/03/2017

Página: 1

Nº CUENTA	DEBE	EJ N	EJ N-1
A) GASTOS			
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
600,610*	2. Aprovisionamientos	0,00	0,00
601,602,611*,612*	a) Consumo de Mercaderías	0,00	0,00
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
	c) Otros gastos externos	0,00	0,00
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	21.506,51	26.007,29
642,644	a) Gastos de personal	0,00	0,00
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	0,00	0,00
68	a.2) Cargas sociales	0,00	0,00
693,(793)	b) Prestaciones sociales	0,00	0,00
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortización de inmovilizado	0,00	0,00
	d) Variación de provisiones de tráfico	0,00	0,00
	d.1) Variación de provisiones de existencias	0,00	0,00
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	0,00	0,00
62	e) Otros gastos de gestión	0,00	1.705,74
63	e.1) Servicios exteriores	0,00	0,00
676	e.2) Tributos	0,00	0,00
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
661,662,663,669	f) Gastos financieros y asimilables	0,00	0,00
666,667	f.1) Por deudas	0,00	0,00
	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
696,697,698,699,(795),(797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
668	h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
664	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00

650,651					
655,656				0,00	0,00
670,671,672				0,00	0,00
690,691,692,(791),(792),(795)				0,00	0,00
674				0,00	0,00
678				0,00	0,00
679				0,00	69.689,12
			AHORRO	0,00	6.595,27

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo

N° CUENTA	HABER	EJ N	EJ N-1
	B) INGRESOS		
	1. Ventas y prestaciones de servicios		
700,701,702,703,704	a) Ventas	0,00	0,00
	b) Prestaciones de servicios		
705	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	0,00	0,00
741	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
	3. Ingresos de gestión ordinaria		
	a) Ingresos tributarios		
724,725,726,727,733	a.1) Impuestos propios	0,00	0,00
720,731,732	a.2) Impuestos cedidos	0,00	0,00
740,742	a.3) Tasas	0,00	0,00
744	a.4) Contribuciones especiales	0,00	0,00
728,735,736,739	a.5) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
745,746	b) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		
773	a) Reintegros	0,00	0,00
78	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
	c) Otros ingresos de gestión		
775,776,777	c.1) Ingresos, accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
760	d) Ingresos de participación en capital	0,00	0,00
761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	0,00	0,00
	f) Otros intereses e ingresos asimilados		
763,769	f.1) Otros intereses	-50,00	-100,48
766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
768	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
764	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	5. Transferencias y subvenciones		
750	a) Transferencias corrientes	0,00	13.007,57

751	b) Subvenciones corrientes	0,00	0,00
755	c) Transferencias de capital	0,00	0,00
756	d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
770,771,772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
778	c) Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	91.090,33
	DESAHORRO	21.556,51	0,00

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo

C) MEMORIA



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE EL CONDADO

EJERCICIO DE 2014

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Constitución.

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA n.º 64 de 5 de junio), de la CEDT, establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía modificada posteriormente por la orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre).

Con fecha 17 de abril de 2002, se constituye el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico El Condado aprobándose los Estatutos que han de regir al Consorcio.

Según sus Estatutos, el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico El Condado se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

1.2 Entidad, en su caso, de la que depende.

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT El Condado son los Ayuntamiento de: Santisteban del Puerto, Arquillos, Navas de San Juan, Chiclana de Segura, Castellar, Montizón y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

1.3 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: el Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector, la



El Condado

Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

Desde el 30 de septiembre de 2012 no cuenta con personal, se extinguieron los contratos laborales de toda su plantilla, por lo que no existe estructura organizativa a nivel administrativo.

1.4 El número medio de empleados en el ejercicio, como personal laboral.

En el Consorcio UTEDLT de El Condado durante el año 2014 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal, fueron rescindidos el día 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

1.5 Proceso de liquidación y disolución.

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo para su financiación. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de El Condado, en sesión celebrada con carácter ordinario el 20 de diciembre de 2012, acordó someter a votación la propuesta del presidente del consorcio de disolución del consorcio conforme al artículo 49 de los Estatutos del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones para con el mismo, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los Ayuntamientos consorciados para que ratifiquen este acuerdo con la mayor brevedad posible. Se vota la propuesta, votando a favor de la disolución La Junta de Andalucía, Chiclana, Castellar, Montizón y Arquillos. Santisteban del Puerto se abstiene. No asiste Navas de San Juan.

A tales efectos, los Plenos de los Ayuntamientos que conforman el Consorcio: el Ayuntamiento de *Montizón* el día 28 de diciembre de 2012, ratifica el acuerdo del Consejo Rector por unanimidad, El Ayuntamiento de Castellar el día 18 de febrero de 2013, acuerda por unanimidad instar a la separación y disolución del Consorcio, el Ayuntamiento de *Navas de San Juan* el día 29 de enero de 2013, ratifica por unanimidad el acuerdo adoptado por el Consejo Rector, El Ayuntamiento de Arquillo en sesión celebrada el 14 de marzo de 2013 ratifica el acuerdo del consejo rector. El Ayuntamiento de Navas de San Juan a través de su alcalde comunica la separación en escrito de fecha 31 de octubre de 2012.



El Condado

El Consejo Rector de 30 de mayo de 2013, acuerda la **aprobación del balance de situación del consorcio UTEDLT El Condado desde el 1 de enero hasta el día 31 de mayo de 2013**, conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus entes consorciados *"condicionada a la ratificación efectiva del acuerdo de Disolución por parte de los ayuntamiento que no lo hayan realizado"*, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la comisión liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio.

Este procedimiento es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y artículo 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

La Comisión Liquidadora queda integrada por:

Por parte de la Junta de Andalucía.

Secretario General del Servicio Andaluz de Empleo.- D. Miguel Roldán Jiménez.

Funcionario del Servicio Andaluz de Empleo.- D. León Catena Viedma.

Por parte de los Ayuntamientos.

D. Gabriel Gonzalez Villanueva.- Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Castellar.

Esta Comisión Liquidadora inicia sus trabajos tratando de organizar la documentación recibida de la UTEDLT, a fin de conocer la situación en que se encuentra el Consorcio, teniendo en cuenta que todo el personal fue despedido y los miembros de la Comisión no conocían el funcionamiento del Consorcio en sus aspectos organizativos y contables.

Con fecha 26 de septiembre de 2013, se emite un primer informe sobre el estado de cuentas de los miembros del Consorcio y la situación del mismo. Este informe se le hace llegar a todos y cada uno de los integrantes del mismo a fin de depurar los datos que aparecen en el mismo. Se adjunta el informe elaborado.

El Consejo Rector en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, acuerda el nombramiento de nueva interventora del Consorcio, Dña Yolanda Azaustre Ruiz, Jefa del Servicio de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo, así como el nombramiento de D. Ignacio J. Ahumada Lara miembro de la Comisión Liquidadora, debido al cese de D. Miguel Roldán Jiménez.

2 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Puesto que el Consorcio UTEDLT El Condado desde le 1 de octubre de 2012 no tiene actividad no procede el desarrollo de este punto.



3 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

3.1 Principios contables.

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de "gestión continuada".

A 31 de diciembre de 2014, el Consorcio está inmerso en el proceso de liquidación, sin personal y sin actividad y con el Acuerdo de Disolución aprobado desde el 20 de diciembre de 2012, por lo que no es de aplicación el principio contable de "gestión continuada".

En esta nueva situación, en liquidación, que comienza tras la aprobación del Acuerdo de Disolución, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de "gestión continuada" ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de las cuentas anuales.

3.2 Comparación de la información.

Tanto el Balance de Situación y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, han sido elaborados de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, BOE de 9 de diciembre siendo su entrada en vigor para el ejercicio 2006, por lo que no ha variado su estructura con respecto al ejercicio anterior. Como se ha indicado anteriormente las cuentas anuales se han elaborado sin la aplicación del principio de "gestión continuada".

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de la NO aplicación del principio contable de gestión continuada

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de "Gestión continuada", por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT El Condado dentro del marco de su liquidación.

Puesto que el proceso liquidador se ha prolongado más allá del cierre del ejercicio en que se inició la liquidación, las cuentas anuales se siguen formulando con su periodicidad normal de doce meses hasta que se concluya la liquidación, tal y como se recoge en el artículo 388 de la Ley de Sociedades

El Condado

de Capital, con el fin de cumplir con el deber de información que tiene la comisión liquidadora.

Así mismo, hay que dejar constancia que no forman parte de las presentes cuentas anuales "los estados de liquidación del presupuesto" al no existir ningún presupuesto a partir del cierre del ejercicio económico en el que se acordó la Disolución del Consorcio, ya que toda la actividad del mismo, desde ese momento, está encaminada a su extinción.

4 NORMAS DE VALORACIÓN.

4.1 Inmovilizado inmaterial.

No existen inmovilizado inmaterial.

4.2 Inmovilizado material.

No existen inmovilizado material.

4.3 Inversiones financieras.

No existen inversiones financieras.

4.4 Existencias.

Dada la nula actividad del Consorcio, no existen mercaderías o productos susceptibles de valoración.

4.5 Provisiones del grupo 1.

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos.

4.6 Deudas.

Las deudas figuran en el balance por su valor de reembolso, las deudas por compra de inmovilizado se valoran por su nominal. Los intereses incorporados al nominal, excluidos los que se hayan integrado en el valor del inmovilizado en el caso de que así ocurra, figurarán separadamente en el activo del balance imputándose anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

4.7 Provisiones para insolvencias.

Para la provisión de insolvencias en caso de existir se seguirán los criterios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, atendiendo a la antigüedad de los derechos y aplicando los porcentajes correspondientes en cada ejercicio.

5 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.

El Consorcio de UTEDLT El Condado no tiene inversiones contempladas en el subgrupo 20 del Plan General de Contabilidad de las Administraciones Públicas adaptado a las Corporaciones Locales.

6 INMOVILIZADO INMATERIAL.

No existe ningún elemento de inmovilizado inmaterial.



7 INMOVILIZADO MATERIAL.

No existe ningún elemento de inmovilizado material.

8 INVERSIONES GESTIONADAS.

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

9 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

No existen partidas correspondientes en este concepto.

10 INVERSIONES FINANCIERAS.

No existen inversiones sobre el capital, obligaciones, bonos u otros valores de renta fija o variable.

11 EXISTENCIAS.

No existen existencias.

12 TESORERÍA.

Los movimientos que se han producido en tesorería son los siguientes:

INGRESOS:

- Intereses bancarios: 27,14€
- Aportaciones del Ayuntamiento de Navas de San Juan: 6.000,00€

PAGOS:

- Pago a Antonio Campo Martínez, sentencia nº 440/2013: 1.934,39€.
- Pago a Juana Carrasco Cuadros, sentencia nº 1668/2013: 7.672,12€.
- Pago a Antonio Campo Martínez, anticipo sentencia nº 234/2013: 11.900,00€
- Servicios bancarios: 77,14€.

En las páginas siguientes se adjuntan los cuadros de: Acta de Arqueo General, Acta de Arqueo Resumen y Extracto bancario en los que se informa sobre el saldo de tesorería que a final del año 2014 asciende a 262,00€

Los ingresos del año 2014 han sido 6.027,14 correspondientes a intereses bancarios 27,14€ y a aportaciones del Ayuntamiento de Navas de San Juan en concepto de gastos corrientes 6.000,00€. Los pagos han ascendido a 21.583,65€ en concepto de sentencias judiciales 21.506,51€ y por servicios bancarios 77,14€.

UTEDLT EL CONDADO**Acta de Arqueo General**

Desde Fecha 1/ 1/2014

Hasta Fecha 31/12/2014

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 15.818,51**INGRESOS**

De Presupuesto Corriente 27,14
De Presupuestos Cerrados 6.000,00
Por Operaciones no Presupuestarias 0,00
Por Reintegros de Pagos 0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería 0,00
TOTAL 6.027,14

Formalizaciones 0,00
TOTAL DE INGRESOS 6.027,14

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 21.845,65**PAGOS**

De Presupuesto Corriente 21.506,51
De Presupuestos Cerrados 0,00
Por Operaciones no Presupuestarias 0,00
Por Devolución de Ingresos 77,14
Por Movimientos Internos de Tesorería 0,00
TOTAL 21.583,65

Formalizaciones 0,00
TOTAL DE PAGOS 21.583,65

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 262,00

Fecha de Impresión: 20/03/2017 18:54:37

UTEDLT EL CONDADO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2014

Hasta Fecha: 31/12/2014

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Período (4)	Pagos Período (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
201	EL MONTE	15.818,51	0,00	0,00	6.027,14	21.583,65	262,00
TOTALES		15.818,51	0,00	0,00	6.027,14	21.583,65	262,00

PRESIDENTA

INTERVENTOR

Fecha de Impresión: 20/03/2017 19:14:03



(Handwritten signature in blue ink)



Fecha impresión: 11/03/2015

IBAN: ES67 2100 7660 4422 0013 7494
 Saldo actual + 2.492,44 euros
 Cuenta: 2100 7660 44 2200137494
 Movimientos desde: 31/12/2014 y hasta: 01/01/2014

Movimiento	Fecha	Más datos	Importes expresados en euros	
			Importe	Saldo
P.SERV. TRF. AJENA	09/12/2014		- 12,00	+ 262,00
ANTICIPO RESOLUCI	09/12/2014	CONSORCIO UTEDLT EL CONDADO	- 3.000,00	+ 274,00
TRANSF. A SU FAVOR	06/12/2014	21031210-AYUNTAMIENTO DE NAVAS D	+ 3.000,00	+ 3.274,00
CORRESP. 10/2014	31/10/2014		- 0,37	+ 274,00
P.SERV. TRF. AJENA	03/10/2014		- 10,50	+ 274,37
anticipo resol. e	03/10/2014	CONSORCIO UTEDLT EL CONDADO	- 3.000,00	+ 284,87
TRANSF. A SU FAVOR	03/10/2014	21030322-AYUNTAMIENTO DE NAVAS D	+ 3.000,00	+ 3.284,87
P.SERV. TRF. AJENA	16/06/2014		- 20,65	+ 284,87
anticipo resol. e	16/06/2014	CONSORCIO UTEDLT EL CONDADO	- 5.900,00	+ 305,52
P.SERV. TRF. AJENA	19/03/2014		- 26,85	+ 6.205,52
ejec. sent. 1668/	19/03/2014	CONSORCIO UTEDLT EL CONDADO	- 7.672,12	+ 6.232,37
P.SERV. TRF. AJENA	18/03/2014		- 6,77	+ 13.904,49
ejec. sent. 440/2	18/03/2014	CONSORCIO UTEDLT EL CONDADO	- 1.934,39	+ 13.911,26
INTERESES	01/01/2014		+ 27,14	+ 15.845,65

UNIDAD TERRITORIAL

De Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

El Condado

13 FONDOS PROPIOS.

El movimiento habido en el ejercicio ha sido el siguiente:



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección Provincial de Jaén.





FONDOS PROPIOS EJERCICIO 2014

(M13)

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS O TRASPASO DE OTRA CUENTA	SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES	DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS O TRASPASO A OTRA CUENTA	SALDO FINAL
100	4.562,48	0,00	0,00	0,00	0,00	4.562,48
101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
120	81.164,44	0,00	6.595,27	0,00	0,00	87.759,71
129	6.595,27	0,00	0,00	21.556,51	6.595,27	-21.556,51
TOTAL	92.322,19	0,00	6.595,27	21.556,51	6.595,27	70.765,68

Fecha de Impresión: 09/10/2018

14 INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO.

Los saldos, a 31 de diciembre de 2014, de las distintas cuentas acreedoras que aparecen reflejadas en el Balance del Consorcio son los siguientes:

- Acreedores presupuestarios:	672,55€.
- Acreedores no presupuestarios:	0,00€.
- Administraciones públicas:	0,00€.
- Otros acreedores:	0,00€.

Distribución del saldo de los acreedores presupuestarios:

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	SALDO A 31.12.2014
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	533,85€
AYUNTAMIENTO DE MOTIZÓN	138,70€
TOTAL	672,55€

15 INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

El Consorcio de UTEDLT El Condado no administra recursos de otros entes públicos.

16 INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. Deudores:

No se ha producido ningún movimiento.

2. Acreedores:

No se ha producido ningún movimiento.

3. Partidas pendientes de aplicación: Ingresos

No se ha producido ningún movimiento.

4. Partidas pendientes de aplicación: Pagos

No se ha producido ningún movimiento.



UTEDLT EL CONDADO
EJERCICIO 2014
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

DEUDORES

Página: 1

Concepto	Descripción	Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90001	Hacienda Pública IVA Soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



UTEDLT EL CONDADO
EJERCICIO 2014
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Página: 1

ACREEDORES

Concepto	Descripción	Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
20001	IRPF DEVOLUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20011	ANTICIPOS Y PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20030	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20049	Acreedores por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	Hacienda Publica IVA Repercujido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**UTEDLT EL CONDADO
EJERCICIO 2014
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (INGRESOS)

Página: 1

Concepto	Descripción	Cobros Ptes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Ptes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION PENDIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	Ingresos en Entidades Colaboradoras Pendientes de Aplicacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES PENDIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30011	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



UTEDLT EL CONDADO
EJERCICIO 2014
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (PAGOS)

Página: 1

Concepto	Descripción	Pagos Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40888	Pagos Pendientes de Aplicacion ACF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El Condado

17 INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2014 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna.

Durante el ejercicio 2014 los ingresos han sido 6.027,14€ correspondientes a intereses bancarios 27,14€ y a aportaciones del Ayuntamiento de Navas de San Juan en concepto de gastos corrientes 6.000,00€. Los gastos han ascendido a 21.583,65€ en concepto de sentencias judiciales 21.506,51€ (Nº 440/2013 Juzgado de lo Social nº 4 de Jaén, Nº 1668/2013 TSJA, anticipos de la a Nº 234/2013 Juzgado de lo Social nº 4 de Jaén) y por servicios bancarios 77,17€.

18 INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

El Consorcio UTEDLT El Condado no ha recibido valores en depósito.

19 CUADRO DE FINANCIACIÓN.

Se adjunta cuadro.

UTEDLT EL CONDADO
CUADRO DE FINANCIACIÓN



FONDOS APLICADOS		2014	2013	FONDOS OBTENIDOS		2014	2013
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión		21.506,51	97.402,15	1. Recursos procedentes de operaciones de gestión		-50,00	103.997,42
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00	a) Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
b) Aprovisionamientos		0,00	0,00	b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
c) Servicios exteriores		0,00	1.705,74	c) Ingresos tributarios		0,00	0,00
d) Tributos		0,00	0,00	d) Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
e) Gastos de personal y prestaciones sociales		21.506,51	26.007,29	e) Transferencias y subvenciones		0,00	13.007,57
f) Transferencias y subvenciones		0,00	0,00	f) Ingresos financieros		-50,00	-100,48
g) Gastos financieros		0,00	0,00	g) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales		0,00	91.090,33
h) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales		0,00	69.689,12	h) Provisiones aplicadas de activos circulantes		0,00	0,00
i) Dotación provisiones de activos circulantes		0,00	0,00	2. Cobros pendientes de aplicación		0,00	2.465,87
2. Pagos pendientes de aplicación		0,00	72.915,61	3. Incrementos directos de patrimonio		0,00	0,00
3. Gastos amortizables		0,00	0,00	a) En adscripción		0,00	0,00
4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado		0,00	0,00	b) En cesión		0,00	0,00
a) Invers. destinadas al uso general		0,00	0,00	4. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
b) Invers. Inmateriales		0,00	0,00	a) Empréstitos y pasivos análogos		0,00	0,00
c) Invers. materiales		0,00	0,00	b) Préstamos recibidos		0,00	0,00
d) Invers. gestionadas		0,00	0,00	c) Otros conceptos		0,00	0,00
e) Patrimonios Público del Suelo		0,00	0,00	5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado		0,00	0,00
f) Invers. financieras		0,00	0,00	a) Invers. destinadas al uso general		0,00	0,00
5. Disminuciones directas del patrimonio		0,00	0,00	b) Invers. inmateriales		0,00	0,00
a) En adscripción		0,00	0,00	c) Invers. materiales		0,00	0,00
b) En cesión		0,00	0,00	d) Patrimonios Público del Suelo		0,00	0,00
c) Entregado al uso general		0,00	0,00	e) Invers. financieras		0,00	0,00
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo		0,00	0,00	6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros		0,00	0,00
a) Empréstitos y otros pasivos		0,00	0,00				
b) Por préstamos recibidos		0,00	0,00				
c) Otros conceptos		0,00	0,00				
7. Provisiones para riesgos y gastos		0,00	0,00				
TOTAL APLICACIONES		21.506,51	170.317,76	TOTAL ORIGENES		-50,00	106.463,29
EXCESO DE ORIGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)				EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		21.556,51	63.854,47

UTEDLT EL CONDADO
CUADRO DE FINANCIACIÓN



VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (Resumen)	2014		2013	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudores	0,00	6.000,00	0,00	52.415,51
a) Presupuestarios	0,00	6.000,00	0,00	52.415,51
b) No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Variación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Acreedores	0,00	0,00	5.384,62	0,00
a) Presupuestarios	0,00	0,00	2.688,44	0,00
b) No Presupuestarios	0,00	0,00	7,74	0,00
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Empréstitos y otras emisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras cuentas no bancarias	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Tesorería	0,00	15.556,51	0,00	14.135,14
a) Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Rancos e instituciones de crédito	0,00	15.556,51	0,00	14.135,14
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	21.556,51	2.696,18	66.550,65
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	21.556,51	0,00	63.854,47	0,00

20 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El desarrollo de este punto no procede al estar el consorcio UTDELT El Condado en liquidación.

20.1 Ejercicio corriente

A) Presupuesto de gastos.

A.1) Modificaciones de crédito.

No procede.

A.2) Remanente de crédito.

No procede.

A.3) Ejecución de proyectos de gasto.

No procede.

A.4) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

No existen acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en el ejercicio.

B) Presupuesto de ingresos.

B.1) Proceso de gestión.

No procede.

B.2) Devoluciones de ingresos.

No procede.

B.3) Compromisos de ingresos.

No existen compromisos de ingresos a la fecha de liquidación del ejercicio.

20.2 Ejercicios cerrados.

A) Obligaciones de presupuestos cerrados.

El Consorcio UTEDLT El Condado no presenta obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.



UTEDLT EL CONDADO
EJERCICIOS CERRADOS 2014

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS DE GASTOS CERRADOS

Año	Aplicación	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescritas	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Los derechos a cobro existentes ascienden a la cantidad global de 71.176,23€ correspondiente a la falta e aportación tanto al capítulo I como al capítulo II según se detalla en la tabla siguiente:

AYUNTAMIENTOS	GASTOS CORRIENTES ANTERIORES A 2012	COFINANCIACION ALPES 2012	GASTOS CORRIENTES 2012	PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2014
SANTISTEBAN DEL PUERTO	15.011,35 €	0,00 €	1.062,08 €	16.073,43 €
CASTELLAR	2.152,04 €	0,00 €	786,95 €	2.938,99 e
NAVAS DE SAN JUAN	43.905,46 €	0,00 €	1.099,24 €	45.004,70 €
CHICLANA DE SEGURA	99,45 €	1.590,50 €	268,80 €	1.958,75 €
ARQUILLOS	157,90 €	254,15 €	426,59 €	838,64 €
MONTIZÓN	708,74 €	3.652,98 €	0,00 €	4.361,72 €
TOTALES	62.034,94 €	5.497,63 €	3.643,66 €	71.176,23 €

Respecto a la forma de proceder con estas cantidades, se estará a lo que acuerde la Comisión Liquidadora y posteriormente ratifique el Consejo Rector.

C) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

No se ha producido ninguna variación presupuestaria de ejercicios anteriores.

**UTEDLT EL CONDADO
EJERCICIOS CERRADOS
VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
- b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00
- Operaciones no financieras (a + b)	0,00	0,00	0,00
- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL...	0,00	0,00	0,00

UNIDAD TERRITORIAL

De Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

El Condado

20.3. Ejercicio posteriores.

No procede.

20.4 Gastos con financiación afectada.

No procede

20.5 Remanente de Tesorería.

Se adjunta cuadro.





**UTEDLT EL CONDADO
EJERCICIO 2014
ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**

Página: 1

Componentes	Importes año		Importes año anterior
1. (+) Fondos Líquidos		262,00	15.818,51
2. (+) Derechos pendiente de cobro			
- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00
- (+) de Presupuestos Cerrados	71.176,23	71.176,23	77.176,23
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
3. Obligaciones pendientes de pago		0,00	0,00
- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00
- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		71.438,23	92.994,74
II. Saldos de dudoso Cobro		0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		71.438,23	92.994,74

El Condado

21 INDICADORES

Tantos los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en el entorno de disolución en que se encuentra el Consorcio ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

Por otra parte, los indicadores de gestión no proceden al no prestarse servicios por parte del Consorcio financiados con tasas o precios públicos.

22 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestaria para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT de Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo en el Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijó una indemnización de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dicho despido, se han producido demandas judiciales, tanto de despido como de cantidad, por parte de los trabajadores del Consorcio. Teniendo en cuenta que en este Consorcio, debido al número de trabajadores no se presentó demanda colectiva, ante la instancia judicial correspondiente, se presentaron reclamaciones individuales, dictaminando los juzgados que los despidos de estos trabajadores, habían sido bien improcedentes o procedentes.

En los casos declarados improcedentes, se le daba al Servicio Andaluz de Empleo un plazo de cinco días para optar por la readmisión o la indemnización, siendo esta última la opción elegida por la empresa.

Como consecuencia de estas demandas se ha paralizado el proceso de liquidación a la espera de sus resoluciones, en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudiera generar.

Igualmente hay que poner de manifiesto que a fecha de cierre de este memoria aún existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción no ha finalizado, por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, es posible que a raíz de una revisión de estas por parte de la Junta de Andalucía se pudiese solicitar alguna cantidad a reintegrar. Es importante aclarar que dicho pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de dicha inspección eventual, no tendría un efecto significativo en las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 40 en su punto 4 de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una



El Condado

inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente que " En caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado."

Finalmente, la Ley 23/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introduce una modificación en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre recogida en la Disposición Adicional Vigésima "el Régimen jurídico aplicable a los consorcios" estableciendo en la Disposición transitoria sexta, un régimen transitorio de un año para llevar a cabo la adaptación a lo dispuesto en la ley para los consorcios que ya estuvieran creados a fecha de entrada en vigor de dicha ley.

Esta misma ley introduce el artículo 193 bis en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales que versa sobre los derechos de difícil o imposible recaudación, aunque se ha continuado con los mismos criterios de ejercicios anteriores.

La situación especial en que se encontraba el Consorcio UTEDLT El Condado, desde la aprobación del Acuerdo de inicio de disolución, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de la ley mencionada en el párrafo anterior, colocó al Consorcio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en los acuerdos de liquidación que adopte el Consejo Rector.

**INFORME QUE EMITE LA COMISION LIQUIDADORA DEL CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
EL CONDADO.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo y Tecnológico El Condado, Título VI, artículo 49, de la Resolución de 22 de abril de 2002, (BOJA Nº 57), que regula la Organización, Régimen Jurídico y el funcionamiento de los órganos colegiados del mencionado Consorcio; Acuerdo de 1/2010, de 22 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el plan de racionalización de las estructuras del sector público en las Comunidades Autónomas; Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía; Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147); y en cumplimiento de lo acordado en el Consejo Rector de fecha 30 de mayo de 2013, se reúne la Comisión Liquidadora en la Sala de reuniones del Área de desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Castellar, compuesta por.

- Dº Miguel Roldán Jiménez, Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.
- D. León Catena Viedma, como funcionario de la Delegación de Empleo de Jaén.
- D. Gabriel González Villanueva.

Como ya se ha puesto de manifiesto en varias reuniones del Consejo Rector la situación del Consorcio UTEDLT, que desde el 30 de septiembre de 2012 no cuenta con personal al haberse visto obligado a extinguir los contratos laborales de toda su plantilla, se encuentra sin dotación presupuestaria, sin personal y, en definitiva, sin medios para cumplir los objetivos y desarrollar las funciones previstas en sus estatutos en el ámbito del fomento y desarrollo del empleo local, por lo que ha sido necesario poner en marcha el procedimiento de disolución del Consorcio UTEDLT.

No obstante, el Consorcio UTEDLT ha seguido cumpliendo con las obligaciones contables previstas en sus estatutos, respecto a la aprobación del cierre y



liquidación del presupuesto, aprobación de la cuenta general, rendición ante la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, y cualesquiera otras que pudieran venir impuestas por la normativa de aplicación. Consecuencia de ello ha sido necesario prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2012 para el año 2013, toda vez que hasta que no tenga lugar la liquidación definitiva la entidad debe hacer frente a las obligaciones que se han presentado y aquellas que puedan llegar a presentarse durante el ejercicio corriente 2013. Asimismo existen créditos y débitos pendientes de cobro y pago que deben ejecutarse antes de dicha liquidación definitiva. Entre otras funciones esta Comisión ha de velar porque ello ocurra sin perjuicio de los intereses de la entidad y del proceso liquidativo.

Por lo tanto, puesto en marcha el proceso de disolución se hace necesario la reunión de la Comisión Liquidadora para analizar la situación económica actual del Consorcio UTEDLT, y emitir un primer informe, el cual será la base del Informe definitivo que deberá presentarse al Consejo Rector.

A lo largo del ejercicio corriente 2013 los acontecimientos más relevante que ha alterado la situación patrimonial de la entidad respecto al Balance de cierre del ejercicio 2012, ha afectado a los saldos contables de las partidas de Deudores y de Acreedores.

Se están realizando las oportunas regularizaciones de los saldos contables a fin de reflejar en contabilidad el valor real de todas las partidas.

Con tal motivo con fecha 29 de julio de 2013 se han enviado a cada uno de los ayuntamientos integrantes de este Consorcio UTEDLT sus datos económicos para que los verifiquen.

Sin perjuicio de lo contenido en este Informe esta Comisión entiende que en aplicación de la normativa vigente, el Consejo Rector en la próxima reunión que se celebre y una vez dispongamos del Informe definitivo, deberá aprobar el Balance de Situación a la fecha del acuerdo de disolución de la entidad.



El Estado de Cuenta de los miembros de este Consorcio UTEDLT se anexa a la presente.

Por lo tanto en base a estos datos económicos, esta comisión propone:

Que el saldo de Tesorería, una vez liquidados los créditos y débitos que pudieran existir, se reparta entre los entes consorciados en proporción similar a sus aportaciones, excluidas en todo caso las correspondientes a la cofinanciación de los ALPES adscritos a los distintos ayuntamientos (entendiendo que dichos ingresos son finalistas, y han conllevado la contraprestación del servicio prestado por los ALPES). A juicio de esta Comisión, se deberá realizar el reparto entre los municipios que conforman el ente, en proporción similar a la cuota de aportación realizada por cada uno de ellos para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio UTEDLT.

Evidentemente el importe a reintegrar dependerá del saldo de Tesorería que figure en el Balance Final de Liquidación. A este respecto esta Comisión Liquidadora debe hacer hincapié en la posibilidad de que el saldo final de Tesorería pueda verse seriamente afectado por las siguientes circunstancias:

1º En el ejercicio 2008 se declaró prescrito el anticipo que el desaparecido Instituto de Fomento de Andalucía (actualmente Agencia IDEA) realizó durante los años 2002 y 2003 para cubrir los costes de personal al inicio de la actividad del Consorcio, el cual ascendía a 20.721,23 €. No obstante cabe la posibilidad de que hubiera que devolver el citado anticipo.

2º Existen procesos judiciales abiertos por despido de los trabajadores, de los que se podrían derivar sentencias judiciales en contra del Consorcio que le obliguen a abonar nuevas indemnizaciones.

3º El contrato laboral del director del consorcio se extinguió a fecha de 30 de septiembre de 2012, no está justificada su actividad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del citado año. Por lo tanto, la Junta de Andalucía podría reclamar la parte no justificada.



octubre, noviembre y diciembre del citado año. Por lo tanto, la Junta de Andalucía podría reclamar la parte no justificada.

Todo ello conllevaría a que el saldo resultante de la Tesorería del Consorcio se viese minorado e incluso fuera insuficiente para hacer frente a dichas obligaciones, lo que en su caso supondría que los entes consorciados tuviesen que realizar las aportaciones oportunas hasta alcanzar el importe de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar se extiende el presente informe a los efectos oportunos, en Castellar a veintiséis de septiembre de 2013.

Vocal



Vocal

Fdo: Miguel Roldán Jiménez y Fdo: León Catena Viedma

Vocal



Fdo: Gabriel González Villanueva

ESTADO DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO – UTEDLT

EL CONDADO

Junta de Andalucía

Adeuda: 6.940,98 €

Resolución 17/09/12, Importe: 27.763,95 €

Importe Abonado: 20.822,97 €

Resolución Excepcional. Abonada.

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTOS	COFINANCIACION ALPES 2012	GASTOS CORRIENTES 2012	GASTOS CORRIENTES ANTERIORES A 2012	TOTAL
SANTISTEBAN DEL PUERTO	----	1.062,08 €	15.011,35 €	16.073,43 €
CASTELLAR	533,85 € *	786,95 €	2.152,04 €	2.405,14 €
NAVAS DE SAN JUAN	----	1.099,24 €	49.905,46 €	51.004,70 €
CHICLANA DE SEGURA	1.590,50 €	268,80 €	99,45 €	1.958,75 €
ARQUILLOS	254,15 €	426,59 €	157,90 €	838,64 €
MONTIZÓN	3.652,98 €	138,70 € *	708,74 €	4.223,02 €

Nota: (*) Saldo a su favor

Saldo bancario a 01/09/13: 34.945,02 €



**INFORME QUE EMITE LA COMISION LIQUIDADORA DEL CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
EL CONDADO.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo y Tecnológico El Condado, Título VI, artículo 49, de la Resolución de 22 de abril de 2002, (BOJA Nº 57), que regula la Organización, Régimen Jurídico y el funcionamiento de los órganos colegiados del mencionado Consorcio; Acuerdo de 1/2010, de 22 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el plan de racionalización de las estructuras del sector público en las Comunidades Autónomas; Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía; Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147); y en cumplimiento de lo acordado en el Consejo Rector de fecha 30 de mayo de 2013, se reúne la Comisión Liquidadora en la Sala de reuniones del Área de desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Castellar, compuesta por.

- Dº Miguel Roldán Jiménez, Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.
- D. León Catena Viedma, como funcionario de la Delegación de Empleo de Jaén.
- D. Gabriel González Villanueva.

Como ya se ha puesto de manifiesto en varias reuniones del Consejo Rector la situación del Consorcio UTEDLT, que desde el 30 de septiembre de 2012 no cuenta con personal al haberse visto obligado a extinguir los contratos laborales de toda su plantilla, se encuentra sin dotación presupuestaria, sin personal y, en definitiva, sin medios para cumplir los objetivos y desarrollar las funciones previstas en sus estatutos en el ámbito del fomento y desarrollo del empleo local, por lo que ha sido necesario poner en marcha el procedimiento de disolución del Consorcio UTEDLT.

No obstante, el Consorcio UTEDLT ha seguido cumpliendo con las obligaciones contables previstas en sus estatutos, respecto a la aprobación del cierre y



liquidación del presupuesto, aprobación de la cuenta general, rendición ante la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, y cualesquiera otras que pudieran venir impuestas por la normativa de aplicación. Consecuencia de ello ha sido necesario prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2012 para el año 2013, toda vez que hasta que no tenga lugar la liquidación definitiva la entidad debe hacer frente a las obligaciones que se han presentado y aquellas que puedan llegar a presentarse durante el ejercicio corriente 2013. Asimismo existen créditos y débitos pendientes de cobro y pago que deben ejecutarse antes de dicha liquidación definitiva. Entre otras funciones esta Comisión ha de velar porque ello ocurra sin perjuicio de los intereses de la entidad y del proceso liquidativo.

Por lo tanto, puesto en marcha el proceso de disolución se hace necesario la reunión de la Comisión Liquidadora para analizar la situación económica actual del Consorcio UTEDLT, y emitir un primer informe, el cual será la base del informe definitivo que deberá presentarse al Consejo Rector.

A lo largo del ejercicio corriente 2013 los acontecimientos más relevante que ha alterado la situación patrimonial de la entidad respecto al Balance de cierre del ejercicio 2012, ha afectado a los saldos contables de las partidas de Deudores y de Acreedores.

Se están realizando las oportunas regularizaciones de los saldos contables a fin de reflejar en contabilidad el valor real de todas las partidas.

Con tal motivo con fecha 29 de julio de 2013 se han enviado a cada uno de los ayuntamientos integrantes de este Consorcio UTEDLT sus datos económicos para que los verifiquen.

Sin perjuicio de lo contenido en este informe esta Comisión entiende que en aplicación de la normativa vigente, el Consejo Rector en la próxima reunión que se celebre y una vez dispongamos del informe definitivo, deberá aprobar el Balance de Situación a la fecha del acuerdo de disolución de la entidad.



El Estado de Cuenta de los miembros de este Consorcio UTEDLT se anexa a la presente.

Por lo tanto en base a estos datos económicos, esta comisión propone:

Que el saldo de Tesorería, una vez liquidados los créditos y débitos que pudieran existir, se reparta entre los entes consorciados en proporción similar a sus aportaciones, excluidas en todo caso las correspondientes a la cofinanciación de los ALPES adscritos a los distintos ayuntamientos (entendiendo que dichos Ingresos son finalistas, y han conllevado la contraprestación del servicio prestado por los ALPES). A juicio de esta Comisión, se deberá realizar el reparto entre los municipios que conforman el ente, en proporción similar a la cuota de aportación realizada por cada uno de ellos para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio UTEDLT.

Evidentemente el importe a reintegrar dependerá del saldo de Tesorería que figure en el Balance Final de Liquidación. A este respecto esta Comisión Liquidadora debe hacer hincapié en la posibilidad de que el saldo final de Tesorería pueda verse seriamente afectado por las siguientes circunstancias:

1º En el ejercicio 2008 se declaró prescrito el anticipo que el desaparecido Instituto de Fomento de Andalucía (actualmente Agencia IDEA) realizó durante los años 2002 y 2003 para cubrir los costes de personal al inicio de la actividad del Consorcio, el cual ascendía a 20.721,23 €. No obstante cabe la posibilidad de que hubiera que devolver el citado anticipo.

2º Existen procesos judiciales abiertos por despido de los trabajadores, de los que se podrían derivar sentencias judiciales en contra del Consorcio que le obliguen a abonar nuevas indemnizaciones.




3º El contrato laboral del director del consorcio se extinguió a fecha de 30 de septiembre de 2012, no está justificada su actividad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del citado año. Por lo tanto, la Junta de Andalucía podría reclamar la parte no justificada.

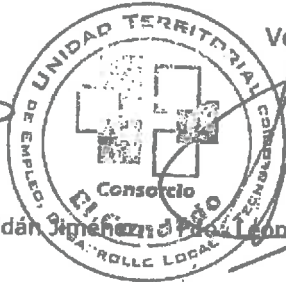


octubre, noviembre y diciembre del citado año. Por lo tanto, la Junta de Andalucía podría reclamar la parte no justificada.

Todo ello conllevaría a que el saldo resultante de la Tesorería del Consorcio se viese minorado e incluso fuera insuficiente para hacer frente a dichas obligaciones, lo que en su caso supondría que los entes consorciados tuviesen que realizar las aportaciones oportunas hasta alcanzar el importe de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar se extiende el presente informe a los efectos oportunos, en Castellar a veintiséis de septiembre de 2013.

Vocal  Vocal  Vocal 

Fdo: Miguel Roldán  Fdo: Leon Catena Viedma Fdo: Gabriel González Villanueva